

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

37587 SEVILLA

El Juzgado de lo Mercantil número 2 de Sevilla, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

1º.- Que en el punto 1.º del Edicto publicado con fecha 16/09/2013 del concurso Entaban Biocombustibles del Guadalquivir, S.A., n.º 1036/13, donde dice "Concurso Voluntario Abreviado", debe decir Concurso Voluntario Ordinario y en el punto 3.º donde dice "ante la administración concursal don Salvador Carrero Mora", debe decir ante la administración concursal BCC Abogados, Gabinete Legal, S.L.P., representada en la persona de Salvador Carrero Mora.

Sevilla, 30 de septiembre de 2013.- La Secretaria Judicial.

ID: A130054660-1